



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 099 DE 2025
(octubre 01)

“Por la cual se establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2026 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 –Estatuto General-, establece como una de las funciones del Consejo Académico: “*aprobar y modificar los calendarios académicos*”.

Que el Acuerdo Superior No. 008 de 2020, establece el Régimen de Matrículas de los programas de pregrado de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior No. 020 de 2021, establece el Reglamento Estudiantil de programas de grado de la Universidad de los Llanos.

Que la Vicerrectoría Académica informa que se hace necesario definir las fechas para el proceso de matrícula y desarrollo correspondiente del primer y segundo periodo académico de 2026 en cuanto a los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada, allegando propuesta de calendario académico.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 031 del 01 de octubre de 2025, estudió la propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Establecer el calendario académico para el **primer periodo académico de 2026** de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada, así:

MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS	
ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2026 (I PA 2026)
Inscripción de cursos en la plataforma SIAU	Del 17 al 20 de diciembre de 2025
Publicación de los recibos de matrícula en la plataforma SIAU	15 de enero de 2026
Pago del recibo de Matrículas	Del 15 al 29 de enero de 2026
Adición de cursos en la plataforma SIAU	Del 31 de enero al 03 de febrero de 2026
Cancelación de cursos en la plataforma SIAU por parte de los estudiantes	Del 31 de enero al 20 febrero de 2026

Parágrafo 1°. El proceso de Inscripción de cursos en la plataforma SIAU referente a las **matrículas de estudiantes antiguos** se llevará a cabo de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 099 DE 2025
(octubre 01)

“Por la cual se establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2026 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada”

ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2026 (I PA 2026)
Inscripción automática de cursos a estudiantes regulares y en trámite de grado por parte de la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	17 de diciembre de 2025
Inscripción de cursos y equivalencias por parte de los estudiantes de todas las Facultades	Del 18 al 20 de diciembre de 2025

Parágrafo 2°. Las fechas establecidas para el desarrollo del **primer periodo académico de 2026**, son las siguientes:

ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2026 (I PA 2026)
Solicitud devolución del valor de la matrícula por fuerza mayor justificada, ante la Vicerrectoría de Recursos	Del 15 de enero al 06 de febrero de 2026
Plazo para que el estudiante solicite Reserva del valor de la matrícula ante la Vicerrectoría Académica	Del 15 de enero al 20 de febrero de 2026
Inicio de clases	09 de febrero de 2026
Ingreso de notas primer corte (semana 7)	Del 24 al 27 de marzo de 2026
Evaluación del desempeño Docente (profesores y estudiantes – semana 11 a la 13)	Del 27 de abril al 17 de mayo de 2026
Ingreso de notas segundo corte (semana 12)	Del 04 al 08 de mayo de 2026
Finalización de clases y exámenes finales (semana 16)	Del 01 al 06 de junio de 2026
Ingreso de notas tercer corte (semana 17)	Del 06 al 10 de junio de 2026
Entrega en físico de notas definitivas por parte de la Dirección de Programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Del 10 al 16 de junio de 2026
Vacaciones Docentes de Planta	Del 22 de junio al 06 de julio de 2026, inclusive
Inicio de vacaciones Docentes Ocasionales	A partir del 22 de junio de 2026

Artículo 2°. Establecer el calendario académico para el **segundo periodo académico de 2026** de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada, así:

MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS	
ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2026 (II PA 2026)
Inscripción de cursos en la plataforma SIAU	Del 06 al 09 de julio de 2026
Publicación de los recibos de matrícula en la plataforma SIAU	10 de julio de 2026
Pago del recibo de Matrículas	Del 10 al 23 de julio de 2026
Adición de cursos en la plataforma SIAU	Del 28 al 30 de julio de 2026
Cancelación de cursos en la plataforma SIAU por parte de los estudiantes	Del 28 de julio al 14 de agosto de 2026

Parágrafo 1°. El proceso de Inscripción de cursos en la plataforma SIAU referente a las **matrículas de estudiantes antiguos** se llevará a cabo de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2026 (II PA 2026)
Inscripción automática de cursos a estudiantes regulares y en trámite de grado por parte de la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	06 de julio de 2026

*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 099 DE 2025
(octubre 01)

“Por la cual se establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2026 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada”

Inscripción de cursos y equivalencias por parte de los estudiantes de todas las Facultades	Del 07 al 09 de julio de 2026
--	-------------------------------

Parágrafo 2°. Las fechas establecidas para el desarrollo del **segundo periodo académico de 2026**, son las siguientes:

ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2026 (II PA 2026)
Solicitud devolución del valor de la matrícula por fuerza mayor justificada, ante la Vicerrectoría de Recursos.	Del 10 al 31 de julio de 2026
Plazo para que el estudiante solicite Reserva del valor de la matrícula ante la Vicerrectoría Académica.	Del 10 de julio al 14 de agosto de 2026
Inicio de clases	03 de agosto de 2026
Ingreso de notas primer corte (semana 7)	Del 14 al 18 de septiembre de 2026
Evaluación del desempeño Docente (profesores y estudiantes – semana 11 a la 13)	Del 13 de octubre al 01 de noviembre de 2026
Ingreso de notas segundo corte (semana 12)	Del 19 al 23 de octubre de 2026
Finalización de clases y exámenes finales (semana 16)	Del 17 al 21 de noviembre de 2026
Ingreso de notas tercer corte (semana 17)	Del 21 al 24 de noviembre de 2026
Entrega en físico de notas definitivas por parte de la Dirección de Programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Del 24 al 30 de noviembre de 2026
Vacaciones Docentes de Planta	Del 21 de diciembre de 2025 al 13 de enero de 2026, inclusive

Artículo 3°. Establecer las fechas para **otros procesos académicos** para el **primer y segundo periodo académico de 2026** de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada, así:

OTROS PROCESOS ACADÉMICOS		
ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2026 (2026 - 1)	SEGUNDO PERIODO 2026 (2026 - 2)
Solicitud por parte del estudiante para cursar simultáneamente otro programa ante el Consejo de Facultad correspondiente *	Del 03 de octubre de 2025 al 30 de octubre de 2025.	Del 09 de febrero de 2026 al 22 de abril de 2026.
Plazo para solicitar transferencia interna al Consejo de Facultad respectivo *	Del 03 de octubre de 2025 al 30 de octubre de 2025.	Del 09 de febrero de 2026 al 22 de abril de 2026.
Plazo para solicitar Transferencia Externa al Consejo de Facultad respectivo *	Hasta el 30 de octubre de 2025.	Del 09 de febrero de 2026 al 24 de marzo de 2026.
Entrega de transferencias, simultaneidad y homologaciones aprobadas por el Consejo de Facultad a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico. *	Hasta el 14 de noviembre de 2025.	Hasta el 22 de mayo de 2026.
Solicitud de curso de actualización para estudiantes que se encuentren dentro de lo estipulado en el Parágrafo 1 del Art 18 del Reglamento Estudiantil.	Del 29 de enero de 2026 al 03 de febrero de 2026.	Del 23 de julio de 2026 al 28 de julio de 2026.
Notificación a la Oficina de Admisiones de cursos de actualización aprobados por parte del Consejo de Facultad	Del 29 de enero de 2026 al 13 de febrero de 2026.	Del 23 de julio de 2026 al 10 de agosto de 2026.
Solicitud de cambio de grupo a estudiantes por parte de la dirección de programa, únicamente para cursos electivos o de profundización que no completen el mínimo de inscritos o para redistribución equitativa de grupos.	Del 09 de febrero de 2026 al 06 de marzo de 2026.	Del 03 de agosto de 2026 al 28 de agosto de 2026.
Solicitud de cancelación de cursos por caso de fuerza mayor	Del 09 de febrero de 2026	Del 03 de agosto de 2026



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 099 DE 2025
(octubre 01)

“Por la cual se establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2026 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada”

o caso fortuito por parte del estudiante ante el Consejo de Facultad correspondiente	al 06 de marzo de 2026.	al 28 de agosto de 2026.
Entrega de aprobaciones de cancelación de cursos por parte del Consejo de Facultad a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	Del 09 de febrero de 2026 al 20 de marzo de 2026.	Del 03 de agosto de 2026 al 11 de septiembre de 2026.
Solicitud por parte del estudiante de cancelación de semestre ante eventos de fuerza mayor o caso fortuito ante el Consejo de Facultad.	Del 09 de febrero de 2026 al 29 de mayo de 2026.	Del 03 de agosto de 2026 al 13 de noviembre de 2026.
Envío de aval de cancelación de semestre por parte del Consejo de Facultad al Consejo Académico	Del 09 de febrero de 2026 al 05 de junio de 2026.	Del 03 de agosto de 2026 al 20 de noviembre de 2026.
Solicitud de validación de curso por parte del estudiante ante el Comité del Programa respectivo.	Del 09 de febrero de 2026 al 29 de abril de 2025	Del 03 de agosto de 2026 al 13 de octubre de 2025
Aplicación de Pruebas de Validación.	Del 09 de febrero de 2026 al 29 de mayo de 2026.	Del 03 de agosto de 2026 al 13 de noviembre de 2026.
Reporte de notas de validación realizadas durante el periodo académico por parte del Comité de Programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico (Según Art. 50 Reglamento estudiantil)	Del 09 de febrero de 2026 al 05 de junio de 2026.	Del 03 de agosto de 2026 al 20 de noviembre de 2026.

*La aprobación resultante se hará efectiva para el siguiente periodo académico

Artículo 4°. Establecer las siguientes disposiciones para la renovación de la matrícula:

1. La Universidad inscribirá automáticamente los cursos del semestre a los estudiantes regulares que cumpla con los siguientes requisitos: (i) haber aprobado la totalidad de cursos del semestre correspondiente del plan de estudios con respecto a su periodo de ingreso; (ii) no haber habilitado ni perdido ningún curso durante el transcurso de la carrera.

Se exceptúa la inscripción automática de los cursos: Electivos, Profundización, Cátedra Orinoquia y Cátedra Democracia y Paz; la inscripción de dichos cursos estará a cargo del estudiante, en las fechas establecidas en el presente calendario.

2. La Universidad inscribirá automáticamente en trámite de grado a los estudiantes que finalizaron plan de estudio y se encuentren dentro de los cuatro (4) períodos consecutivos, estipulado en el artículo 18 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021 - Reglamento Estudiantil.
3. La liquidación de la matrícula para estudiantes antiguos será generada, siempre y cuando se efectúe la inscripción de cursos en las fechas aquí establecidas, y estará sujeto a verificación por parte de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 099 DE 2025
(octubre 01)

“Por la cual se establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2026 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada”

4. La renovación de matrícula de estudiantes antiguos se efectuará cuando realice la inscripción de cursos y el pago del recibo de matrícula en los plazos aquí señalados y, estará sujeto a verificación por parte de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.
5. Para dar cumplimiento a lo establecido por la Política de Gratuidad, se realizará el reporte de matriculados con aquellos que hayan realizado el pago del recibo de matrícula en las fechas aquí establecidas.
6. La omisión de la inscripción de cursos o del pago del recibo de matrícula en el plazo establecido para tal actividad producirá:
 - i. Se considerarán no matriculados para el periodo académico respectivo.
 - ii. No tendrán calidad de estudiantes, siendo desvinculados del Sistema de Información Académico para dicho periodo académico, en cumplimiento del artículo 17 y 26 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021 (Reglamento Estudiantil).
7. El periodo lectivo se define como el tiempo comprendido desde el primer día de clase hasta el último día de exámenes finales.

Artículo 5º. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 01 días del mes de octubre de 2025


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: A Garzón / Jeisson Rodríguez – Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico
Ajustó: JB – SG
Revisó: Mónica Silva Quiéno – Vicerrectora Académica